

OBJETIVO GENERAL

- ▶ Dar a conocer los **aspectos de mayor importancia** sobre los principios fundamentales, la conformación y el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud **COPASST** en el Trabajo como **elemento clave** para el desarrollo eficiente del **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST**.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Al finalizar la capacitación los participantes estarán en capacidad de:

- ▶ Entender la importancia de la conformación y la puesta en marcha de las operaciones **administrativas y técnicas** que debe desarrollar este importante organismo en la implementación y seguimiento del SG-SST
- ▶ Socialización e interiorizar información básica sobre las actividades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ▶ Conocer **las funciones** de los miembros del comité paritario de salud Seguridad y Salud en el Trabajo y orientar las acciones a desarrollar en la empresa desde cada uno de sus roles.



CONCEPTOS Y DEFINICIONES

ASPECTOS GENERALES

QUÉ ES EL COPASST ???

Es el **organismo** que se ocupa de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo en las organizaciones, a través de actividades de **promoción, información y divulgación**.

Su operativización de manera adecuada impacta de tal manera que los riesgos de enfermedad y accidente derivados del trabajo se reduzcan al mínimo. Está regido por:

- Decreto 614 de 1984
- Resolución 1016 de 1989
- Decreto-Ley 1295 de 1994
- Ley 1562 de 2012 y



POR QUÉ SE LE LLAMA PARITARIO ???

Se le llama paritario porque está **conformado por igual número de personas** en representación del empleador y de los trabajadores. "Paritario" se refiere a "paridad", "igualdad" y "equidad". Es por esto que se le ha dado este nombre.



¿Cuál es el número de INTEGRANTES DEL COPASST ?



PARA QUÉ PERTENECER AL COPASST ?



- ▶ El objetivo mas importante por el que un trabajador deba pertenecer al **COPASST** es para **APOYAR** el cumplimiento de las obligaciones del empleador y generar compromiso, sentido de solidaridad y preocupación por sí mismo y por los compañeros de la empresa, ayudando a identificar e intervenir las condiciones de trabajo que propicien los riesgos para todos.

CUANTO TIEMPO ES EL PERIODO DE VIGENCIA DEL COPASS???

- ▶ Los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo se eligen para períodos de dos (2) años y pueden ser reelegidos. (**Decreto 1295 de 1994, Artículo 63**).



NORMAS GENERALES



Ley 9ª de 1979 (24 de Enero), en su título III, fijó los parámetros generales de la Salud Ocupacional en Colombia y, en el artículo 111 dejó abierta la posibilidad de constituir el Comité Paritario de Higiene y Seguridad Industrial.

la Resolución 2400 de 1979, que creó en su artículo 2º. la obligación, por parte de los patronos, de crear los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

El Decreto 614 de 1984 (14 de Marzo), en su artículo 25, ordenó la constitución en las empresas públicas o privadas, de un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores.

La Resolución 2013 de 1986, reglamentó la conformación y el funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

NORMAS GENERALES



El DECRETO 016 (9 de En. 97) -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamentó la conformación y el funcionamiento de la red integrada por el comité nacional, los comités seccionales y los comités locales de salud.

La Ley 1562 de 2012 cambió la expresión Programa de Salud Ocupacional Por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, por eso hoy ya se está hablando de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- y no de COPASO, pero en realidad son lo mismo y se rigen por la misma Resolución 2013 de 1986. ocupacional.



NORMAS GENERALES

- ✓ **El DECRETO 1072 de 2015** establece y reconoce en su artículo **2.2.4.6.2. párrafo 2** que se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.



Quién es el responsable ???

- ✓ **Todos somos responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por las consecuencias que trae el no trabajar por ella, sobre todo cuando se materializan los riesgos laborales en incidentes, accidentes o enfermedades profesionales, dando como resultado pérdidas económicas que eso representa para las empresas y, lo más grave, para los trabajadores afectados y sus familias.**



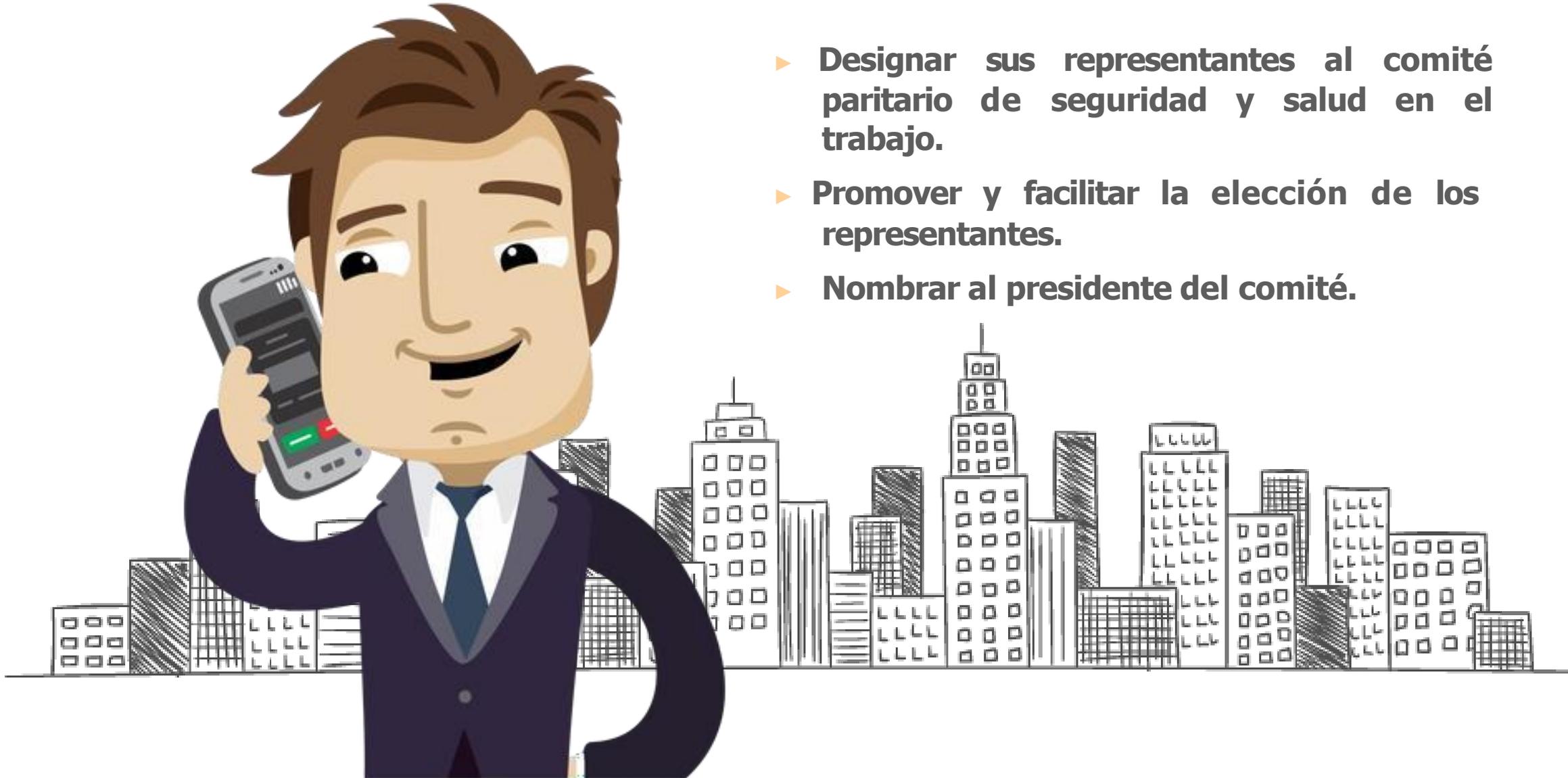
- ✓ **En las empresas, el Representante Legal es el responsable de que se implemente y desarrolle el Programa de Salud Ocupacional y, así mismo, de la conformación y el funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional, aunque delegue dicha responsabilidad, en un subalterno capacitado para el cargo.**



COPASST

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR



- ▶ **Designar sus representantes al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.**
- ▶ **Promover y facilitar la elección de los representantes.**
- ▶ **Nombrar al presidente del comité.**

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES



Elegir los representantes al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.



Informar al comité las situaciones de riesgo.



Cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial en el trabajo



Implementar los reglamentos e instrucciones ordenados por el empleador.

Resolución 2013 de 1986



FUNCIÓNES del COPASST

RESOLUCIÓN 2013 DE 1986

FUNCIONES DEL COPASST

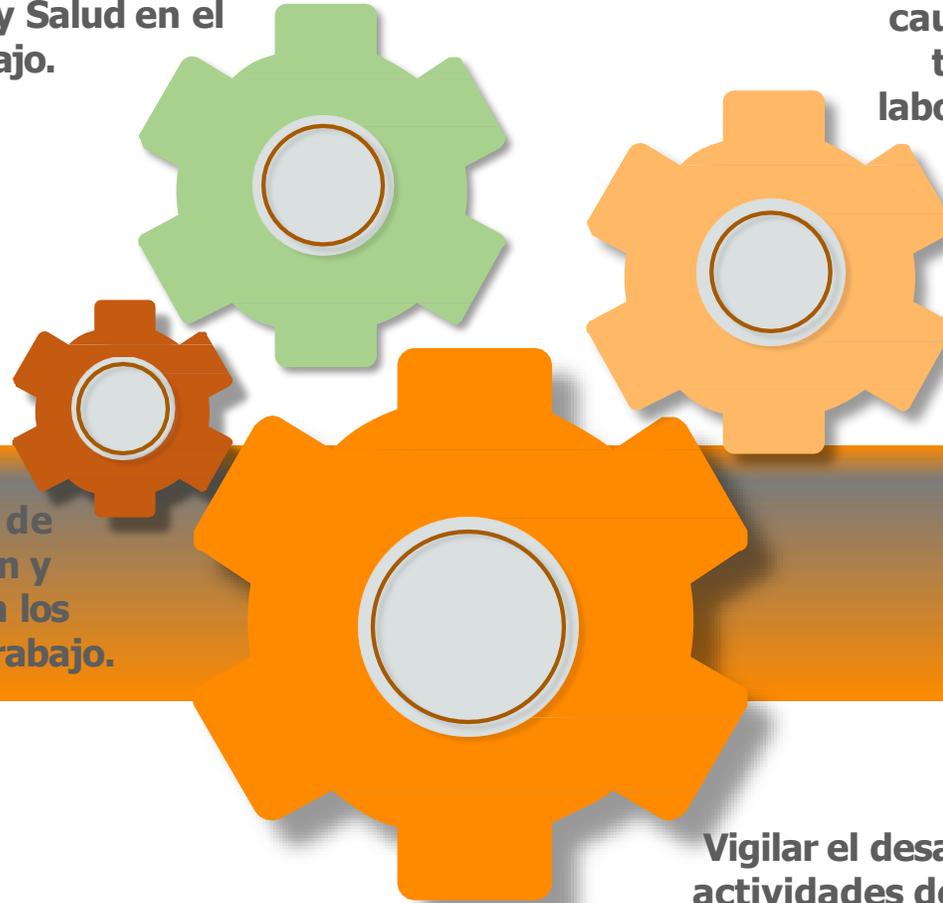
Res 2013 de 1986 art 11

Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer medidas correctivas.

Proponer la adopción de medidas que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Vigilar el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



FUNCIONES DEL COPASST

RES 2013 DE 1986 ART11



FUNCIONES DEL COPASST

Res 2013 de 1986 art 11



- ▶ Intervenir en las investigaciones e inspecciones
- ▶ Mantener una comunicación constante con los trabajadores y la administración.
- ▶ Asistir con puntualidad a las reuniones del comité.
- ▶ Informar a los demás miembros de las inquietudes de los trabajadores.
- ▶ Estar vigilante en todo lo relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

FUNCIONES COMPLEMENTARIAS DEL COPASST

Según el decreto 1072 de 2015 son:

- **Art 2.2.4.6.5:** Recibir la comunicación de la política.
- **Art 2.2.4.6.8:** Ser incluidos en el presupuesto del SG-SST
- **Art 2.2.4.6.11:** Revisar el programa de capacitación en SST una vez al año
- **Art 2.2.4.6.15:** Recibir copia de los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo
- **Art 2.2.4.6.26:** Participar en el análisis de gestión del cambio
- **Art 2.2.4.6.29:** Participar en la auditoría anual que debe hacer el empleador
- **Art 2.2.4.6.34:** Dar aportes para la mejora continua



FUNCIONES INTEGRANTES DEL COPASST

PRESIDENTE DEL COPASST

LAS FUNCIONES SON:

- ▶ Convocar por escrito a los miembros del comité.
- ▶ Presidir y orientar las reuniones
- ▶ Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones
- ▶ Intervenir en las investigaciones e inspecciones
- ▶ Mantener una comunicación constante con los trabajadores y la administración.
- ▶ Asistir con puntualidad a las reuniones del comité.
- ▶ Informar a los demás miembros de las inquietudes de los trabajadores.
- ▶ Estar vigilante en todo lo relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.



SECRETARIO DEL COPASST

LAS FUNCIONES SON:

- ▶ Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas.
- ▶ Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del comité
- ▶ Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.



EMPLEADOR

LAS FUNCIONES SON:

- ▶ Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones.
- ▶ Designar sus representantes al Comité.
- ▶ Designar al Presidente del Comité.
- ▶ Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité.
- ▶ Estudiar las recomendaciones emanadas del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes o informarle las decisiones tomadas al respecto



CADA CUÁNTO DEBERA REUNIRSE ???

LA NORMATIVIDAD ESTABLECE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- ▶ **Resolución 2013 de 1986.** El COPASST se reunirá por lo menos una vez al mes en el local de la empresa y durante el horario de trabajo.
- ▶ **Parágrafo:** En caso de accidente grave o riesgo inminente, el Comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho.
- ▶ **Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.1.6.** Reunirse extraordinariamente en caso de accidente grave
- ▶ **Decreto Ley 1295 de 1994 art 63.** El empleador se obligara a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.



DISPOSICIONES ADICIONALES

LA NORMATIVIDAD ESTABLECE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:



El **quórum** para sesionar el Comité estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasados los primeros 30 minutos de la hora señalada para empezar la reunión del Comité sesionara con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez.

MEJORA CONTINUA.

Plan de acción

Informes

Ev. Inicial

Participación

Indicadores

Plan anual



Reuniones

Recursos

Indicadores

Inspecciones

Investigaciones

Estrategias